

## La ampliación de la Oficina Judicial de Murcia se hará efectiva el próximo 25 de marzo

Con la publicación de la [Resolución de 24 de febrero de 2015](#) de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se pone fecha en el calendario para la entrada en funcionamiento de las unidades incluidas en el proceso de ampliación de la oficina judicial en la ciudad de Murcia.

Con la fecha sobre la mesa, este lunes se ha iniciado la siguiente fase del proceso de migración de expedientes y ha dado

comienzo la última semana del proceso formativo.

Además, a menos de un mes para el día "D", se ha reunido el Grupo Técnico de Implantación con el objetivo de planificar aquellas actividades que exigen un esfuerzo adicional de coordinación para asegurar el correcto arranque del nuevo modelo organizativo en los nuevos órganos judiciales.

### 1. Formación al personal de la sede judicial

A finales de esta semana, concluirá el proceso formativo en el que, desde el 9 de febrero, han participado los 350 profesionales de la Administración de Justicia de Murcia que se integrarán en la Oficina Judicial. Os mostramos algunas imágenes de la formación:



### 2. Plan de migración de expedientes judiciales

Este lunes ha dado comienzo la fase de preparación de la migración de expedientes, quedando activada la herramienta de gestión de inventario. Esta fase comprende las siguientes tareas:

- TAREAS**
  - C** Identificación y clasificación de expedientes físicos
  - D** Inventario virtual de expedientes existentes en Minerva
  - E** Embalaje y cierre de cajas de expedientes

A partir del día 20 comenzará el porteo físico de expedientes desde los actuales juzgados y tribunales hasta su nuevo destino en la Oficina Judicial, en paralelo a su actualización virtual.

## 2.1 LOS ESQUEMAS Y LAS REGLAS

Para hacer posible la ejecución de la migración de expedientes, se han publicado dos guías:

- Anexo A del Plan de Migración: los [Esquemas de Tramitación Procesal](#), donde se muestran las unidades que intervienen en cada uno de los trámites,
- Anexo B del Plan de Migración: las [Reglas para la Determinación de la Unidad de Destino](#), que determinan qué unidades dentro de la estructura de la oficina judicial son responsables de su tramitación. Se incluyen aquí las indicaciones recogidas en la Instrucción 1/2015 de 10 de febrero sobre régimen complementario de migración de expedientes a los servicios procesales en el segundo despliegue NOJ 2015 de la Secretaría de Gobierno del TSJ de Murcia.

## 3. Plan de preapertura de la Oficina Judicial de Murcia

Su objetivo es identificar, definir y planificar las actuaciones inmediatas a la integración efectiva de los órganos judiciales en la oficina judicial, y coordinar aquellas actividades que exigen un esfuerzo adicional para asegurar el correcto arranque del nuevo modelo organizativo. Para abordar este plan, la pasada semana se reunió el Grupo Técnico de Implantación.

### ¿Qué misión tiene el Grupo Técnico de Implantación?

Su misión es coordinar y apoyar las actuaciones del Ministerio de Justicia en el despliegue de la ampliación de la Oficina Judicial en Murcia, antes de la implantación y después de la misma, hasta completar el proceso de estabilización de la sede. Participan en las reuniones del GTI el secretario de Gobierno del TSJ de

Murcia, el presidente de la Audiencia Provincial, el juez decano, la secretaria coordinadora provincial, las directoras de los servicios comunes procesales, la gerente territorial, la gestora del cambio, así como representantes, personal y asesores del Ministerio de Justicia implicados directamente en el desarrollo del proyecto.

### 3.1 ¿POR QUÉ ES NECESARIO UN PLAN DE PREAPERTURA?

**A** **PORQUE** durante las últimas semanas del proceso de implantación de la nueva organización se concentran gran cantidad de acciones relevantes directamente asociadas con el arranque de la oficina judicial.

**B** **PORQUE** en la ejecución de estas acciones participan responsables de ámbitos muy distintos, lo que requiere un esfuerzo especial de control y coordinación.

**C** **PORQUE** cualquier desviación que se produzca en el desarrollo de las actividades necesarias para el arranque de la oficina judicial puede trascender el ámbito del proyecto afectando a otras partes interesadas, como son los profesionales o los ciudadanos.

### 3.2 ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

#### **A** PREPARACIÓN DE LAS LISTAS DE USUARIOS

Se trata de una actuación muy importante puesto que supone activar los permisos para que cada integrante de la oficina judicial pueda acceder a los distintos sistemas de información con que contará una vez que tome posesión de su nuevo puesto. Hay cuatro listas de usuarios:

- ▶ De aplicaciones de la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia (Minerva, Lexnet, agenda de señalamientos...)
- ▶ De la Cuenta de Consignaciones Judiciales
- ▶ De aplicaciones de la Subdirección General de los Registros Administrativos. de Apoyo a la Actividad Judicial (SIRAJ y Rebeldes Civiles)
- ▶ Del Punto Neutro Judicial

## A IDENTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE NORMAS DE ORGANIZACIÓN

Se trata de normas que establecen mecanismos jurídico-organizativos y operativos sobre la actividad judicial de los días inmediatamente anteriores y posteriores a la implantación de la oficina judicial. Son las siguientes:

- ▶ Acuerdo de distribución de UPAD
- ▶ Instrucción jurídico-organizativa de puesta en marcha de la oficina judicial
- ▶ Circular de comunicación de aspectos organizativos de puesta en marcha de la OJ
- ▶ Circular de incorporación al nuevo puesto y tomas de posesión
- ▶ Comunicados de carácter tecnológico
- ▶ Circular de mudanza

## C COORDINACIÓN DE LAS TOMAS DE POSESIÓN

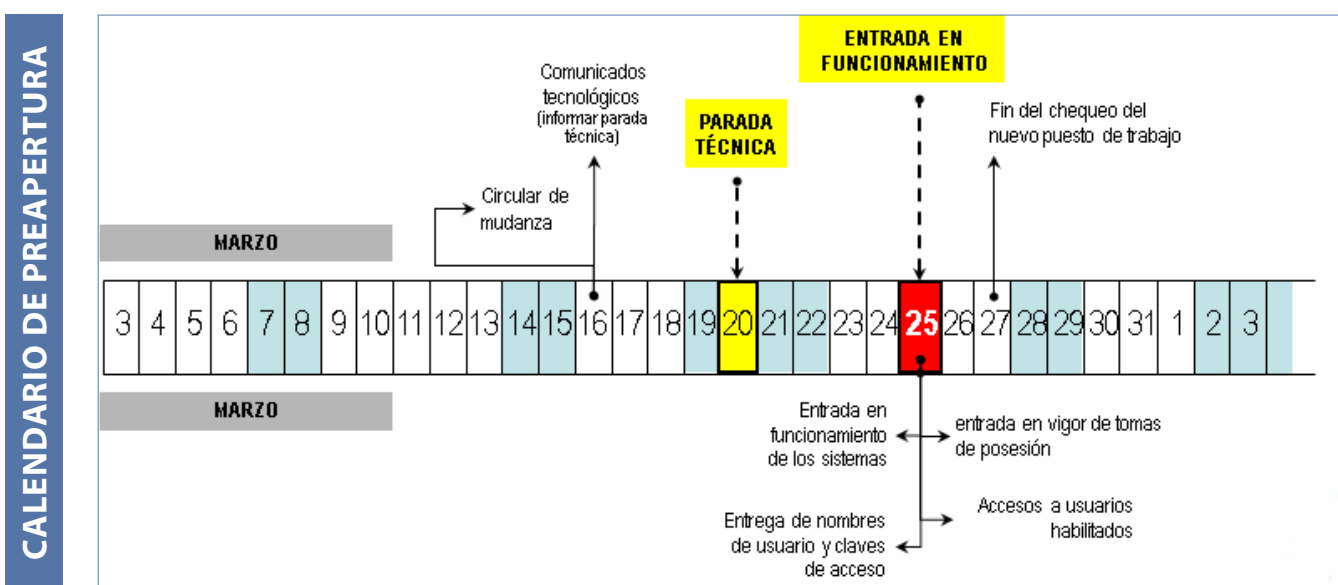
Implica la coordinación del proceso de toma de posesión del personal de nueva incorporación.

## D INCORPORACIÓN AL NUEVO PUESTO

Este ámbito tiene como objetivo preparar la incorporación del personal a su nuevo puesto de forma que el arranque de los servicios se produzca lo antes posible y con éxito.

## E APERTURA DE LA NUEVA SEDE

Esta actuación tiene como objetivo preparar y coordinar la apertura oficial de la oficina Judicial.



## CIUDAD DE LA JUSTICIA. FASE I



- P4** → Aulas de formación
- P3** → UPAD Contencioso-Administrativo
- P2** ↗ UPAD Social  
↘ SCPEJ Contencioso y Social
- P1** → SCPOP Contencioso-Administrativo y Social
- PB** → Servicio Común Procesal General
- P-1** → Salas de vistas

## CIUDAD DE LA JUSTICIA. FASE II



- P4** → Fiscalía
- P3** ↗ Juzgados de Instrucción  
↘ Juzgados y fiscalía de menores  
Juzgados de Vigilancia Penitenciaria  
UPAD penal
- P2** ↗ UPAD de 1ª Instancia y Familia  
↘ UPAD Mercantil  
↘ UPAD Violencia sobre la Mujer  
↘ Unidad de Mediación Intrajudicial  
↘ Sección de Subastas Electrónicas
- P1** ↗ SCPEJ penal  
↘ SCPEJcivil  
↘ SCPOP penal  
↘ SCPOP civil
- PB** ↗ Registro civil  
↘ Juzgado de guardia  
↘ Secretaría de Coordinación Provincial y Decanato  
↘ Punto de atención al ciudadano
- P-1** → Salas de vistas

## PALACIO DE JUSTICIA



- P5** ↗ Audiencia Provincial. Sección 3 (penal)  
↘ Audiencia Provincial. Sección 4 (civil)  
↘ Secretaría de Gobierno
- P4** → Audiencia Provincial. Sección 2 (penal)
- P3** ↗ Tribunal Superior de Justicia  
↘ Audiencia Provincial. Sección 1 (civil)
- PB** ↗ SCPOP del Tribunal Superior de Justicia  
↘ Sala de lo Contencioso-Administrativo  
↘ SCPOP de la Audiencia Provincial